

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 010 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, // de enero de 2023.

## VISTO:

El Informe N° 006-2023-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 05 de enero de 2023; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano el 07 de octubre de 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 340-2019-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 15 de noviembre de 2019, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 12-2019-EPS EMAPICA S.A./GG, denominada "Directiva para Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS";

Que, la citada Directiva en el numeral 6.1.1.1 de su Capítulo VI. Disposiciones Específicas, establece: "La Gerencia General de la EPS, en el mes de diciembre de cada año, designa mediante Resolución a la Comisión de Inventario Físico, que tiene a su cargo todo el proceso de toma de inventario físico de los elementos de propiedad, planta y equipo, al cierre del ejercicio económico; la misma que está conformada de la manera siguiente: a) El Gerente de Administración y Finanzas a cargo equivalente, quien la presidirá, b) Un representante de la Oficina de Administración o cargo equivalente; c) Un representante de la Oficina de Logística o cargo equivalente, d) El Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras y e) EL Jefe de la Oficina del Órgano de Control Institucional, si lo hubiere en calidad de veedor";

Que, mediante Informe N° 006-2023-EPS EMAPICA S.A., de fecha 05 de enero de 2023, el gerente de la Gerencia de Administración Finanzas, solicita la conformación de la Comisión de Toma de Inventario Físico de la EPS EMAPICA S.A., para el año 2022, mediante acto resolutivo, recomendando estar integrada por los siguientes colaboradores:

Lic. Carlos Alberto Juárez Alfaro	Gerencia de Administración y Finanzas
Ing. Edgar Javier Fuentes Tang	Oficina de Estudios Proyectos y Obras
CPC. Rosario Milagros Alviar Sotelo	Oficina de Logística y Control Patrimonial
CPC. Rutilio Alfredo Anticona Flores	Oficina de Contabilidad

Que, en cumplimiento a la Directiva Citada en la parte considerativa y a lo solicitado mediante documento de visto, resulta necesario conformar la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Elementos de propiedad, Planta y Equipo de las EPS EMAPICA S.A., correspondiente al ejercicio económico 2022, para el adecuado control de los mismos;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 010 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS EMAPICA S.A., correspondiente al ejercicio económico 2022, integrada por los siguientes colaboradores:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE:
Lic. Carlos Alberto Juárez Alfaro	Gerencia de Administración y Finanzas
Ing. Edgar Javier Fuentes Tang	Oficina de Estudios Proyectos y Obras
CPC. Rosario Milagros Alviar Sotelo	Oficina de Logística y Control Patrimonial
CPC. Rutilio Alfredo Anticona Flores	Oficina de Contabilidad

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al jefe del Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPICA S.A., a fin de que nombre a un representante para que participe durante el procedimiento de Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS EMAPICA S.A., como veedor, conforme a la Directiva N° 12-2019-EPS EMAPICA S.A./GG.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Comisión de Inventario Físico es responsable de los avances y los resultados del inventariado que realiza el equipo de inventario físico; asimismo, elabora el informe final de inventario y suscribe el Acta de Conciliación Patrimonio – Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Comisión de Inventario Físico se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.


**ARTÍCULO QUINTO.-** La Comisión de Inventario Físico son solidariamente responsables por su actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 12-2019-EPS EMAPICA S.A./GG, denominada "Directiva para Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS"

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que la asistente administrativo de la Gerencia General, proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros de la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS EMAPICA S.A., correspondiente al ejercicio económico 2022, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Contabilidad, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
 ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO  
 GERENTE GENERAL  
 EPS EMAPICA S.A.

